**Próxima publicación: 24 de mayo**

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DE 2022

En la primera quincena de abril de 2022, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró una variación de 0.16% respecto a la quincena anterior. Con este resultado, la inflación general anual se colocó en 7.72%. En igual periodo de 2021, la inflación quincenal fue de 0.06% y la anual de 6.05%.

El índice de precios subyacente[[1]](#footnote-1) tuvo un incremento de 0.44% quincenal y uno de 7.16% anual. En el mismo periodo, el índice de precios no subyacente retrocedió 0.66% a tasa quincenal y creció 9.38% a tasa anual.

Al interior del índice subyacente, a tasa quincenal, los precios de las mercancías subieron 0.55% y los de los servicios 0.32%.

Dentro del índice no subyacente, los precios de los productos agropecuarios aumentaron 0.65% y los de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno bajaron 1.70% a tasa quincenal. Esto se debe principalmente a los ajustes en las tarifas eléctricas dentro del esquema de temporada cálida en 18 ciudades del país.

**INPC y sus componentes**

Cifras durante la primera quincena de abril de los años que se indican



1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

2/ Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

3/ Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

4/ Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

***Nota al usuario***

Como se informó de manera oportuna, dadas las medidas adoptadas por el INEGI ante el estado de emergencia sanitaria originada por la COVID-19, a partir de abril de 2020 y mientras dure esta contingencia, la medición del INPC seguirá utilizando medios electrónicos como el internet, correo electrónico, teléfono y otras tecnologías de la información para obtener sus cotizaciones en tanto sea posible retomar la visita directa a los comercios. Los resultados se darán a conocer de acuerdo con el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional establecido por el Instituto.

Desde abril de 2020 y aún en la primera quincena de abril de 2022, la recopilación de precios enfrentó el cierre temporal o la limitación de actividades en los establecimientos donde el INEGI cotiza los productos del INPC de manera regular, de modo que se utilizaron los medios electrónicos mencionados. Lo anterior da lugar a que no se tenga acceso al precio de un grupo de artículos. El cierre de los establecimientos ocurre durante este periodo de contingencia porque realizan actividades económicas no esenciales, por otras medidas sanitarias o por voluntad del propio dueño del negocio. La falta de conocimiento de los precios se distribuyó entre todos los genéricos y estadísticamente sólo afectó a aquellos que representan 0.04% del ponderador del gasto total de la canasta nacional. Estas medidas están apegadas a las recomendaciones que han propuesto los organismos internacionales debido a esta contingencia.

**CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015**

Los Índices Nacionales de Precios están certificados por MB Certification México, S.C., número de certificado MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2023. Mediante el Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015.

 


Para consultas de medios y periodistas, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)

o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación

[](https://www.facebook.com/INEGIInforma/) [](https://www.instagram.com/inegi_informa/) [](https://twitter.com/INEGI_INFORMA) [](https://www.youtube.com/user/INEGIInforma) [](http://www.inegi.org.mx/)

ANEXO

Nota técnica

***Índice Nacional de Precios al Consumidor***

En la primera quincena de abril de 2022, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) tuvo un incremento quincenal de 0.16%. En el mismo periodo de 2021 aumentó 0.06%.

Gráfica 1

**Índice Nacional de Precios al Consumidor**

Variación porcentual quincenal en la primera quincena de abril de los años que se indican

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.

Cuadro 1

**INPC y sus componentes**

Cifras durante la primera quincena de abril de los años que se indican



1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

2/ Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

3/ Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

4/ Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

***Componentes del INPC***

La variación en la primera quincena de abril de 2022 de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.44 y -0.66%, respectivamente. En la misma quincena de 2021, fue de 0.18 y -0.28%.

Gráfica 2

**Índices de precios subyacente y no subyacente**

Variación porcentual quincenal en la primera quincena de abril de los años que se indican

En la primera quincena de abril de 2022, la variación anual del INPC fue de 7.72% y la de los índices subyacente y no subyacente fue de 7.16 y 9.38%, respectivamente. En el mismo periodo del año anterior, el INPC creció 6.05% y sus índices componentes aumentaron 4.13 y 12.21%, en ese orden.

Gráfica 3

**INPC y sus componentes**

Variación porcentual anual

A continuación, se presentan los principales productos genéricos cuyas variaciones de precios destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

Cuadro 2

**Índice Nacional de Precios al Consumidor**

**productos genéricos con mayor y menor incidencia**

Primera quincena de abril de 2022



1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

2/ El programa de tarifas eléctricas de temporada cálida inició su periodo de vigencia durante abril en las siguientes ciudades: Mérida, Monterrey, Acapulco, Torreón, Veracruz, Villahermosa, Tampico, Monclova, Chetumal, Iguala, Tepic, San Andrés Tuxtla, Campeche, Tehuantepec, Cd. Acuña, Cancún, Coatzacoalcos y Tuxtla Gutiérrez.

En los siguientes cuadros se muestran las entidades federativas y ciudades en las   
que el INPC alcanzó las mayores y menores variaciones en la primera quincena de   
abril de 2022.

Cuadro 3

**Índice Nacional de Precios al Consumidor**

**entidades federativas con mayor y menor variación \***

Primera quincena de abril de 2022



\* Las desagregaciones del INPC sólo tienen valor informativo.

Cuadro 4

**Índice Nacional de Precios al Consumidor**

**ciudades con mayor y menor variación \***

Primera quincena de abril de 2022



\* Las desagregaciones del INPC sólo tienen valor informativo.

A continuación, se muestra el comportamiento durante la primera quincena de abril de 2022 de los subíndices que integran al INPC, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF)[[2]](#footnote-2), utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor:

Cuadro 5

**Índice Nacional de Precios al Consumidor**

**clasificación del consumo individual por finalidades**

Variación porcentual



1/ Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

Por último, el índice de precios de la canasta de consumo mínimo[[3]](#footnote-3) tuvo una reducción quincenal de 0.01% y un alza anual de 8.29%. En el mismo periodo de 2021, las cifras correspondientes fueron de una disminución de 0.04% y de un aumento de 7.51%,   
en ese orden.

***Nota al usuario***

Como se informó de manera oportuna, dadas las medidas adoptadas por el INEGI ante el estado de emergencia sanitaria originada por la COVID-19, a partir de abril de 2020 y mientras dure esta contingencia, la medición del INPC seguirá utilizando medios electrónicos como el internet, correo electrónico, teléfono y otras tecnologías de la información para obtener sus cotizaciones en tanto sea posible retomar la visita directa a los comercios. Los resultados se darán a conocer de acuerdo con el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional establecido por el Instituto.

Desde abril de 2020 y aún en la primera quincena de abril de 2022, la recopilación de precios enfrentó el cierre temporal o la limitación de actividades en los establecimientos donde el INEGI cotiza los productos del INPC de manera regular, de modo que se utilizaron los medios electrónicos mencionados. Lo anterior da lugar a que no se tenga acceso al precio de un grupo de artículos. El cierre de los establecimientos ocurre durante este periodo de contingencia porque realizan actividades económicas no esenciales, por otras medidas sanitarias o por voluntad del propio dueño del negocio. La falta de conocimiento de los precios se distribuyó entre todos los genéricos y estadísticamente sólo afectó a aquellos que representan 0.04% del ponderador del gasto total de la canasta nacional. Estas medidas están apegadas a las recomendaciones que han propuesto los organismos internacionales debido a esta contingencia.

***Nota metodológica***

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico que mide, a lo largo del tiempo, la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país. Estas variaciones de precios repercuten de manera directa en el poder adquisitivo y en el bienestar de los consumidores, por lo que el INPC es un indicador trascendente y de interés general para la sociedad. La tasa de crecimiento del INPC de un periodo a otro permite medir el fenómeno económico conocido como inflación.

Las características metodológicas del INPC son:

* *Periodo base*

El periodo de referencia del INPC es la segunda quincena de julio de 2018=100. A partir de este periodo se efectúan las comparaciones de los precios, por lo que se le denomina periodo base de comparación de los precios.

* *Canasta de bienes y servicios*

La canasta está integrada por una muestra de poco más de 120 mil productos y servicios específicos, agrupados en 299 productos genéricos[[4]](#footnote-4). Con esto se alcanza una cobertura de 91 ramas de actividad económica, correspondientes a los sectores agrícola, ganadero, industrial y de servicios. La canasta del INPC con base en 2018 se construyó con la información de los gastos de consumo de los hogares que proporcionó la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (Engasto) 2012 y 2013.

* *Estructura de ponderación*

Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país. La suma del total de ponderaciones de la canasta es igual a 1. Para considerar un genérico en la canasta de bienes y servicios del INPC su ponderación debe ser igual o mayor a 0.01 por ciento. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de la Engasto 2012 y 2013 y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2014. El alcance de los ponderadores es de los hogares a nivel nacional.

* *Muestreo de puntos de venta*

Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde los investigadores de precios cotizan los precios de los productos específicos de la canasta del INPC. El INPC con base 2018 incluye 299 productos genéricos de los cuales se seleccionaron 248 a través de un muestreo probabilístico y los 51 restantes con un muestreo no probabilístico. En este último caso se consideran los servicios cuyas tarifas son autorizadas o reguladas por el gobierno, solo existe uno o pocos oferentes, o bien no se cuenta con un marco de muestreo u otros bienes y servicios cuyo precio sea muy semejante, por lo que no es necesario aplicar un muestreo probabilístico.

* *Cobertura geográfica de las cotizaciones*

Las cotizaciones de precios se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país. Cada quincena se cotizan, en promedio, 159 mil 500 precios de los bienes y servicios específicos de los 299 genéricos. Las cotizaciones de alimentos se realizan por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta y para el resto de los productos se obtienen los precios por lo menos una vez en dicho periodo.

* *Cálculo del INPC*

El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 20-Bis, fracción V, establece que el INPC se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres. Se calcula en dos etapas. En la primera se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante un Índice de Jevons. En la segunda etapa se calculan los índices de precios de nivel superior con el Índice de Laspeyres.

* *Publicación de resultados*

El cálculo y divulgación del INPC se hace quincenal y mensualmente. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el Diario Oficial de la Federación, o el día hábil anterior en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día 25 de cada mes se publica el cálculo de la primera quincena del mes y el día 10 se difunde el índice que corresponde al dato mensual y a su segunda quincena. Un día antes de su publicación en el Diario Oficial, se difunden en la página del INEGI junto con un comunicado de prensa.

***Herramientas de análisis***

El INEGI le invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección Herramientas del apartado Índice Nacional de Precios al Consumidor de su página web: <https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/default.html#Herramientas>

* *Calculadora de inflación.* Permite calcular la tasa de inflación de un Índice de Precios, en un intervalo de tiempo. Calcula dos tipos de tasas de inflación porcentuales: la implícita entre cualquiera de dos fechas y la tasa de inflación porcentual promedio en un período.
* *Caleidoscopio.* Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como las variaciones en los precios de los mismos.
* *Mapa de precios.* Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad, entidad y región, así como la participación o peso que tienen éstos en el INPC.
* *Consulta de precios promedio.* Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC.

La información contenida en este documento es generada por el INEGI con base en los Índices de Precios y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional.

Para mayor detalle del diseño conceptual y metodológico del INPC consulte la página de internet del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/>, en el apartado Documentación. En la misma liga se pueden consultar los tabulados de resultados del índice (por agregados geográficos, clasificadores, etc.), series históricas, precios promedio y las herramientas de análisis del indicador.

**CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015**

Los Índices Nacionales de Precios están certificados por MB Certification México, S.C., número de certificado MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2023. Mediante el Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015.

 


1. La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen son agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno. [↑](#footnote-ref-1)
2. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, página 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial. [↑](#footnote-ref-2)
3. El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (CCM) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 176 productos y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la CCM se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el INEGI. La metodología puede consultarse en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929 [↑](#footnote-ref-3)
4. Producto genérico: conjunto de bienes y servicios de la canasta del INPC que poseen alto grado de homogeneidad. Se compone de productos específicos o variedades con características similares. [↑](#footnote-ref-4)